RESOLUCION DE ALCALDIA N° 051 -2020-MDJN-A

Jesús Nazareno, 24 ABR 2020

VISTO:

El Informe Nº 077-2020-MDJN-SGSM/MFMV, del Subgerente de Servicios Municipales, solicitando el reconocimiento de los miembros de la Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana de Jesús Nazareno, y;

CONSIDERANDO;

Que, conforme establece el art. 134º de la constitución política del Perú en concordancia con el art. 2 de título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el art. IV del título preliminar y demás concordantes de la ley orgánica de municipalidades Nº 27972, la finalidad de los Gobiernos Locales es representar, al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible armónico de su circunscripción;

Que, mediante el Informe Nº 077-2020-MDJN-SGSM/MFMV, de fecha 10 de marzo del 2020, el Sub Gerente de Servicios Municipales, solicita el reconocimiento bajo acto resolutivo a la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Jesús Nazareno e integrantes;

Que, el articulo 1° de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana - Ley N° 27933, regula el objeto de dicha ley, la cual es proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación Peruana;

Que, el marco normativo del Sistema de Nacional de Seguridad Ciudadana está establecido por la Ley N° 27933, modificado por el Decreto Legislativo Nº 1316; cuyo artículo 11º establece "La Secretaría Técnica es el órgano técnico ejecutivo y de coordinación, encargado de proponer al Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana la política, los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana para su aprobación; realiza el seguimiento y evaluación de la ejecución de las acciones aprobadas a nivel nacional; evalúa el impacto de la Política Nacional de Seguridad Ciudadana, y propone los indicadores de la línea de base y metas conforme a la información del INEI.";

Que, el articulo 30º del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana aprobado con el Decreto Supremo Nº 012-2003-IN, modificado por el Decreto Supremo Nº 010-2019-IN establece: "El CODISEC cuenta con una Secretaría Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba". Asimismo, establece que: "Cada Municipalidad Distrital determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC. Dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana.";

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 051 -2020-MDJN-A

Jesús Nazareno,

Por lo que, de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 20º, inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana - Ley Nº 27933 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 012-2003-IN;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a la Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Jesús Nazareno, integrado por las siguientes servidores:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	HECTOR HINOSTROZA VILCATOMA	Secretario Técnico
02	MARIO FELIX MALLCCO VELARDE	Integrante
03	RAUL MELGAR VIVANCO	Integrante
04	EDMUNDO NAJARRO ROJAS	Integrante

Municipalidad Distrital Jesús Nazareno SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Huamanga Ayacucho

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, a los integrantes de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Jesús Nazareno, Comité Provincial, Regional y Comité Nacional de Seguridad Ciudadana y transcribir copia de la presente a las unidades estructuradas de la Municipalidad para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRISE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO - AYACUCHO
ALCALDE
JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE